

HORTALIZAS

Hortalizas al aire libre

Siguen los problemas de ***Mildiu*** en las plantaciones de brócoli y otras crucíferas. Las condiciones ambientales de humedad, debidas fundamentalmente a los rocíos, así como las temperaturas frescas nocturnas, constituyen un entorno favorable para la presencia del hongo en estos cultivos. El periodo crítico para las plantaciones se produce en las primeras fases de plantación. Lo recomendable es tratar de forma preventiva, realizando tratamientos fungicidas específicos en los momentos de máximo riesgo y muy especialmente en las variedades sensibles. En los tratamientos incorporar mojantes y no repetir con los mismos productos sistémicos más de dos veces.

Los medios culturales son también una ayuda para evitar o paliar los problemas. Así se pueden citar varias medidas como:

- utilizar un marco de plantación adecuado para mejorar la aireación de la planta
- reducir los riegos y los abonados nitrogenados en los momentos de mayor riesgo
- o evitar la carencia de fósforo.

Otro problema creciente en brasicáceas son las infecciones por el **hongo** *Botrytis cynerea*, organismo causante de podredumbres y que, debido a las condiciones climáticas actuales, está muy presente por la aparición de agua libre en las hojas a causa de los rocíos, ya que este agua favorece la contaminación de las plantas.

Aunque en estos momentos la mayoría de especies de **lepidópteros** deberían comenzar a reducir su presión, entrando algunas de ellas en diapausa o parada invernal, las condiciones climatológicas están favoreciendo que mantengan toda su actividad y presión sobre las plantaciones de hortalizas, con una especial incidencia de *Spodoptera exigua* y *S. littoralis*. Los tratamientos son especialmente importantes en los momentos posteriores al trasplante e inicio de formación de la inflorescencia para el caso de crucíferas.

Respecto a **pulgones**, puede detectarse presencia de algunos focos en diversos cultivos sensibles, como alcachofa o brasicas. Para su control, además de limitar los excesos de vigor del cultivo para no facilitar su multiplicación, debe favorecerse la instalación de insectos beneficiosos naturales de la zona. Así, son numerosos los auxiliares que depredan o parasitan pulgones, entre los que destacan las mariquitas o coccinelidos, las *Chrysopas*, *Aphidoletes*, *Scymus*, sírfidos y *Aphidius*.

Esta semana han aumentado las poblaciones de **mosca blanca** *Aleyrodes proletella*, sobretodo en las plantaciones de brócoli del Valle del Guadalentín. Entre las medidas de control destacamos el respeto a los enemigos naturales entre las que figuran diversas especies del género *Encarsia*, mediante el uso de productos de bajo impacto sobre esta fauna auxiliar. Si fuera necesaria la realización de tratamientos foliares, es recomendable hacer solo aplicaciones de calidad con sistemas que incorporen aire a las barras de aplicación, añadiéndoles algún surfactante que mejore el depósito del producto sobre la superficie de la hoja, salvo que se use algún producto sistémico.



En las plantaciones de calabacín al aire libre, el principal problema que se da en estos momentos es el "**virus de Nueva Delhi**" ToLCNDV, que en mayor o menor grado afecta a todas ellas. Este problema requiere de la aplicación de diversas medidas a pie de campo para conseguir unas producciones "aceptables" y de calidad. Así, nos encontramos con los **tratamientos contra la mosca blanca *Bemisia tabaci*** que es el único trasmisor conocido de la virosis y que **deben empezar ya en semillero**, o la **eliminación (bien realizada) de plantas virosadas**. Esta última labor no debe de descuidarse ya que es de enorme utilidad para evitar que las plantaciones acaben con niveles muy elevados de plantas enfermas, que además de no producir un fruto comercial, suponen un foco de infección que contribuiría a acelerar la expansión de la enfermedad. De esta manera, las plantas enfermas deben tratarse previamente con un adulticida específico de moscas blancas (o esperar a que se realice un tratamiento general), si es que tienen presencia de *Bemisia*, así como **embolsarlas o introducirlas en contenedores cerrados**. En condiciones de bajas temperaturas (inferiores a unos 14-15 ºC), las plantas se pueden arrancar directamente, con cuidado de no sacudirlas, embolsándolas directamente, sin necesidad de tratarlas.

Tomate

Aunque los ciclos de ***Tuta*** se están ralentizando con las temperaturas más bajas, su actividad persiste y no debe relajarse el control sobre esta importante plaga, y menos ahora que los míridos, mantienen una menor actividad en días de baja luminosidad. Ello no implica que haya que tratar contra *Tuta*, tan solo que se requiere de una mayor vigilancia, **interviniendo sólo en aquellos casos que sea realmente necesario**.

La **araña roja** y, especialmente ***Vasates***, son otros de los problemas de plagas a los que hay que prestar atención en estos momentos.

Por último, destacar el riesgo que pueden representar algunas **enfermedades fúngicas** en algunas plantaciones, especialmente de mallas densas e invernaderos con mala ventilación. Poco frecuente, pero muy peligroso, es el *Mildiu*, **cuya evolución es muy rápida cuando las condiciones le son favorables**. Más habituales son *Botrytis*, cuyas medidas culturales de prevención llegan a ser más importantes que los propios tratamientos, así como el *Oidio* y la alternariosis

Pimiento de invernadero

A continuación presentamos una pequeña guía técnica sobre consejos previos a la plantación:



GUÍA TÉCNICA: CONSEJOS PREVIOS A LA PLANTACIÓN

Esquema de medidas de limpieza, detección y control de plagas antes del inicio del cultivo

1. CONDICIONES DE INICIO E HIGIENE

- **Impacto en plagas:** Determinan el momento, la velocidad y la intensidad de los principales problemas de plagas.
- **Plazo mínimo:** Mantener en todo momento y, como mínimo, desde **5-6 semanas antes de plantar** (especialmente sin desinfección previa del terreno).
- **Invernaderos y perímetro (interior y exterior):** Limpios de hierbas y restos de plantaciones anteriores; parcela labrada, sin hierbas en márgenes y mangueras de riego recogidas (a ser posible hacia el exterior de la nave).
- **Mallas y estructuras:** Limpiar con agua a presión (pudiendo añadir mojante o desinfectante) para evitar acumulación de tierra, ácaros y otras plagas adheridas.

2. PARCELAS CON CULTIVO HIDROPÓNICO

Incremento de riesgos respecto al cultivo en suelo:

```
Plagas bajo sacos + Sin laboreo completo + Formas de resistencia
```

- **Refugio de plagas:** Pueden quedar refugiadas por debajo de los sacos.
- **Limitación de laboreo:** No se puede labrar todo el terreno para incorporar pequeños restos vegetales ni eliminar formas de resistencia.
- **Medida recomendada:** Lavado por debajo de los sacos con **agua a presión**, pudiendo incorporar algún detergente o desinfectante.

3. TABLA DE DETECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS REFUGIADAS

ELEMENTO / MEDIDA	PLAGAS / INDICADOR	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES LITERALES
Desinsectación de nave	🟢 Plagas refugiadas	Recomendable con producto más específico si se sospecha presencia de **moscas blancas, trips, áfidos, esciáridos** (moscas del mantillo o sustrato) u otras plagas a pesar de las medidas de higiene.
Placas adhesivas	🟡 Amarillas y 🔵 Azules	Ayudan a tomar la decisión más conveniente y evitan tratamientos innecesarios. Colocar con una **antelación mínima a la plantación de 6-7 días**.
Cantidad y ubicación	🟠 50 - 100 placas / ha	Colocar en el interior, especialmente en las proximidades de las bandas.
Altura inicial	🟠 Máximo 60 cm	Al principio, las placas **no deben estar a más de 60 cm del suelo**.
Doble puerta de acceso	🟠 Zonas de paso	Colocar algunas placas entre las dos puertas y, dentro, en las proximidades de las puertas.
Alternativa	🟤 Rollos de cintas	Rollos de cintas adhesivas de estos mismos colores, con **mucha mayor superficie de captura**, aunque con un manejo algo más engorroso.

4. RETIRADA DE PLACAS ADHESIVAS

Placas o Bandas Amarillas

- **Retirada:** Deben ser retiradas **antes** de iniciar la introducción de insectos beneficiosos, como *Aphidius spp.*

Placas o Bandas Azules

- **Retirada:** Si su número es muy elevado, conviene retirarlas si las **temperaturas son bajas** y se han liberado *Orius sp.*

📌 Jornada: Avances en el control biológico en invernaderos hortícolas

El pasado jueves 12 de noviembre, se celebró en el CIFEA de Torre-Pacheco una jornada sobre los avances en el control biológico en invernaderos hortícolas con el objetivo de dar a conocer los nuevos avances en métodos y estrategias de control biológico de plagas en invernaderos hortícolas, especialmente en control de trips. Esta jornada se pudo seguir tanto de manera presencial como en modo on-line. En breve se publicará el vídeo de las ponencias de la jornada en el canal de YouTube del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.



CÍTRICOS

Una semana más se mantiene la situación de estabilidad fitosanitaria general en los cultivos citrícolas.

La mayor incidencia se sigue dando en las poblaciones de **araña roja** (*Tetranychus urticae*) y **piojo rojo de california** (*Aonidiella aurantii*).

En el caso de la araña roja, resulta importante su control para evitar deterioros en la fruta por el conocido "bigote de los cítricos", que aunque es principalmente que un daño estético, sin afección al interior del fruto, genera una devaluación comercial. También recordar que, en ataques intensos, pueden producir la debilidad de los árboles afectados. A la hora de valorar un tratamiento contra esta plaga es imprescindible tener siempre presente el plazo de seguridad de los productos utilizados, en especial en los cultivos en los que nos aproximamos a su recolección.

Por su parte, continúan encontrándose adultos de piojo rojo tanto en hoja como frutos. Resulta importante mantener una vigilancia activa sobre esta plaga para comprobar su evolución, principalmente en plantaciones próximas a su recolección para realizar a tiempo los tratamientos oportunos en caso de resultar necesarios.



Placas adhesivas con feromona de Aonidiella aurantii. Fuente: Sanidad Vegetal CARM

Continúa la presencia de **pulgón verde** favorecido por las nuevas brotaciones que comienzan a verse afectadas. Volvemos a recordamos que algunas especies de pulgones, como es este *Aphis spiraecola,* son posibles vectores del virus de la clorosis nervial amarilla de los cítricos (CYVCV), que si bien no se están reportando nuevos casos ni plantaciones con su sintomatología asociada, es de suma importancia realizar un buen control del mismo para evitar la posible dispersión de virus.



En cuanto a lepidópteros continúa siendo de **minador de los cítricos** (*Phyllocnistis citrella*) el único elemento reseñable en esta época, encontrando las galerías típicas que producen en las hojas en las nuevas brotaciones aunque sigue sin resultar problemático por el momento.

INFORMACIÓN DECRETO 236/2026. SUBVENCION POR ADOPCIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS VOLUNTARIAS CONTRA VIRUS CLOROSIS NERVIAL DE LOS CÍTRICOS

El **Decreto n.º 236/2026, de 5 de noviembre**, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), regula la concesión directa de subvenciones destinadas a compensar a los **citricultores afectados por el virus de la clorosis nervial amarilla (*Potexvirus citriflavivenae* o CYVCV)** en la Región de Murcia. La ayuda cuenta con una dotación total de **1.423.730 euros**.

A modo de resumen, indicar que:

Motivo de la ayuda

- **Contención de la plaga.** El objetivo es compensar económicamente el esfuerzo de los agricultores que adopten medidas fitosanitarias voluntarias frente al virus CYVCV.
- **Gastos cubiertos.** La subvención cubre los costes derivados del arranque y destrucción del material vegetal infectado, la reparación de daños y la pérdida de producción asociada.

Beneficiarios

- **Requisitos generales.** Titulares inscritos en el REA de la Región de Murcia **con diagnóstico oficial positivo** de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y realizar el compromiso de arranque del material afectado y que se indican en el anexo I del decreto.

Plazos de ejecución y pago (Código de procedimiento 4858 en la Sede Electrónica de la CARM)

- **Anualidad 2026:** Para arranques comunicados **antes del 20 de noviembre de 2026**.
- **Anualidad 2027:** Para arranques comunicados **entre el 20 de noviembre de 2026 y el 15 de abril de 2027**.

Justificación

Requiere aportar la documentación reglamentaria (anexos y certificado bancario), estar al corriente con las administraciones y superar la comprobación técnica en campo sobre el terreno.

UVA DE MESA

Tras la recogida de la cosecha de uva de mesa, se está comprobando en algunos parrales donde este verano ha habido alta incidencia de **melazo**, que continúa la presencia de organismos vivos sobre los brazos y troncos.





Fuente: Sanidad Vegetal CARM

También indicar que en los racimos que quedaron en las parras tras la recolección, que se encuentran en estado de pasificación, se está observando la presencia de **mosca de la fruta** (*Ceratitis capitata*), que añadido a las temperaturas demasiado suaves para la época del año en la que nos encontramos, están provocando que sirvan de reservorio para la plaga y aún nos encontremos con una población elevada de este díptero, por lo que habrá que valorar un posible tratamiento para reducir su presencia y evitar fuertes ataques en la siguiente campaña.

ALMENDRO

Avispilla del almendro.

La avispilla del almendro es una de las plagas de reciente introducción en la península que causa graves daños en la producción de las plantaciones de almendro afectada. Es por ello, que desde el servicio de sanidad vegetal, incidimos una semana más en que deben realizarse todas las medidas preventivas y de obligado cumplimiento para tratar de controlar esta plaga.

Como hemos comentado en anteriores informes, están comenzando las labores de poda en muchas parcelas de este cultivo en la región, y se está comprobando que hay parcelas afectadas por la plaga en las que los restos de poda que permanecen en el suelo continúan manteniendo almendras afectadas por la plaga. Se estima que por cada borrego (almendra con larva de avispilla) que quede, el adulto que emerja puede afectar entre 35 y 50 frutos en la campaña posterior. Por tanto, **debe procederse a la recogida y eliminación de todas la almendras antes de la poda, siendo aconsejable la quema de las mimas.**



En el siguiente enlace, ponemos a su disposición la Orden de 20 de enero de 2025 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la orden de 26 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se declara la existencia de la plaga avispilla del almendro (Eurytoma amygdali) y se dictan medidas fitosanitarias obligatorias para combatirla, **la fecha límite para la retirada de las almendras afectadas por esta plaga será el 31 de diciembre de cada año**.

Para más conocimiento sobre la plaga adjuntamos el siguiente documento que elaboró el Equipo de Protección de Cultivos del IMIDA, en colaboración con el Servicio de Sanidad Vegetal.


Región de Murcia

Cofinanciado por la Unión Europea

imida

AVISPILLA DEL ALMENDRO "Eurytoma amygdali
Una plaga extraordinariamente peligrosa, que puede controlarse

¿Qué daños causa?
Las larvas se alimentan de la pepita, despreciando los frutos, pudiendo afectar a la totalidad de la cosecha. Los frutos quedan momificados "borregos", adheridos fuertemente al árbol.

¿Dónde hay riesgo de la plaga?
En las plantaciones de almendro de **toda la Región**. Las plantaciones en las que no se ha visto todavía la plaga no deben confiarse, puesto que los ataques pueden pasar desapercibidos los primeros años.

¿Cómo se dispersa?
Por el vuelo de adultos entre parcelas vecinas, ayudados por el viento a más distancia, por maquinaria de recolección que puede llevar frutos afectados o por transporte de almendra desde otras zonas.

GLOBAL GROWTH
Desarrollo sostenible


Aspectos importantes de la plaga

Se trata de un pequeño insecto cuyos adultos, de color negro y ojos rojos, apenas miden 5-7 mm.
Los diferentes estados de la **plaga permanecen siempre protegidos** en el interior de los frutos, con la única excepción de los adultos, que salen unos pocos días al año para aparearse y colonizar los frutos de la nueva cosecha.

¿Cuántas generaciones tienen?
➡ **Solo una por año**

- Sobre finales de marzo-abril, según zonas y condiciones climatológicas, salen los adultos de los frutos para aparearse y poner los huevos en los nuevos frutos.

- Las hembras, gracias a una especial estructura, colocan los huevos en el interior de la pepita, donde comienza a desarrollarse la larva que irá consumiendo todo su contenido.

- Una vez finalizada la fase larvaria, hacia el mes de julio, entraran en diapausa (estado de parada), hasta febrero del año siguiente que evolucionarán a pupa y de pupa a adulto, completando el ciclo.

- Una vez formado el nuevo adulto, este solo saldrá del fruto en días cálidos y soleados

¿Cuántos frutos contamina una hembra? Hasta 70-80

¿Cuándo son receptivos los frutos a las puestas?
Desde pequeños hasta que endurecen la cáscara

¿Son todas las variedades sensibles?
Sí, con algunas diferencias, depende de que haya frutos receptivos cuando emergen los adultos.







MATERIAL LEGAL EN LA SIEMBRA DE CEREAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nos adentramos en la época en la que se realiza las siembras de cereal en nuestra comunidad autónoma, por lo que queremos recordar a los agricultores que únicamente pueden proveerse de sus semillas por dos vías legales:

a) **Adquisición de semilla certificada**, que podrán adquirir envasada, cerrada y **siempre precintada** mediante etiqueta, bien con una etiqueta de color rojo o con una etiqueta de color azul, según la categoría a la que corresponda dicha semilla. Estas semillas certificadas se deben de adquirir a un operador que esté inscrito como comerciante en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales **(ROPVEG).**

Por tanto, **se encuentra prohibido el uso para la siembra de otros granos**, etiquetados o no, **cuyo original destino sea la alimentación animal (piensos) o humana**. El comercio de estos granos de consumo con destino a la siembra puede conllevar, tanto para el vendedor como para el comprador, la comisión de una infracción muy grave establecida en la Ley 30/2006, de



Semillas y Plantas de Vivero y de recursos fitogenéticos, así como, tratándose de una variedad protegida, la comisión de un delito penal contra la propiedad industrial.

b) **Reutilización de granos de cosecha para la siembra** producidos por el propio agricultor en su explotación, siempre que provenga de una anterior compra de semilla certificada (origen lícito), y el destino sea para el propio agricultor. Es decir, no se permite el intercambio entre agricultores de granos cuyo destino final sea su uso para siembra. Además de ello, **si el grano de cosecha reutilizado perteneciera a variedad protegida, los agricultores están obligados a informar y remunerar (canon o retribución) al titular de dicha variedad**. Si bien, el agricultor que acredite al titular de la variedad protegida reutilizada su condición de "pequeño agricultor", a los efectos del pago de la retribución económica, estará exento del pago de la misma.

En caso de requerir el agricultor del servicio de un tercero para el acondicionamiento para la siembra de su grano de cosecha, se deberá acudir a un acondicionador de granos para la siembra registrado, es decir, que esté inscrito y autorizado para la prestación a terceros de esta actividad en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales **(ROPVEG).**

NOTA RELATIVA AL REGISTRO DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS DE USUARIOS PROFESIONALES

Según dicta el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, "*cada explotación agraria mantendrá actualizado el registro de tratamientos fitosanitarios con la información especificada en la Parte I del anexo III »*". Queremos recordar que según se indica en dicho Real Decreto, la información obrante en el registro de tratamientos fitosanitarios podrá utilizarse en soporte papel hasta el 31 de diciembre de 2026, **siendo obligatorio el registro electrónico de los tratamientos fitosanitarios para los usuarios profesionales en el ámbito agrario a partir del 1 de enero de 2027**.

Murcia, 19 de noviembre de 2026